



# FERIARTE

Feria de arte y antigüedades  
art and antiques fair

19-27  
Noviembre/  
November  
2011

ORGANIZA / ORGANISED BY



IFEMA  
Feria de  
Madrid

TU ENCUENTRO  
YOUR MEETING

## NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN Y DE ADMISIÓN DE PIEZAS PARA FERIARTE XXXV

[www.feriarte.ifema.es](http://www.feriarte.ifema.es)

LINEA IFEMA  
IFEMA CALL CENTRE

LLAMADAS DESDE ESPAÑA  
CALLS FROM SPAIN  
INFOIFEMA 902 22 15 15

LLAMADAS INTERNACIONALES  
INTERNATIONAL CALLS  
(34) 91 722 30 00

[feriarte@ifema.es](mailto:feriarte@ifema.es)

1. Organización
2. Justificación
3. Aceptación de normas
4. Objetivo
5. Invitación y solicitud de participación
  - 5.1 Invitación
  - 5.2 Solicitud de participación
    - 5.2.1 Requisitos
    - 5.2.2 Plazos
    - 5.2.3 Clasificación y comunicación de admisión
6. Comisión de Mediación
  - 6.1 Procedimiento de actuación en relación con las reclamaciones originadas por la denegación de participación en Feriarte
  - 6.2 Procedimiento de actuación en relación con las reclamaciones originadas por la retirada de piezas por parte de la Comisión de Admisión de obras
7. Sectorización de la feria
8. Adjudicación de espacios
9. Inspección de obras expuestas
10. Calendario de entrada de mercancía y decoración de stands para expositores
11. Calendario y procedimiento de la inspección de obras
12. Reclamaciones
13. Aduana
14. Almacén para revisión
15. Almacén de piezas no admitidas
16. Salida de mercancía vendida durante el certamen
17. Inauguración y apertura al público
18. Salida de mercancía
19. Obras a exponer
  - 19.1 Muebles
  - 19.2 Pintura
  - 19.3 Escultura
  - 19.4 Obra gráfica
  - 19.5 Obra gráfica antigua
  - 19.6 Obra gráfica moderna/contemporánea
  - 19.7 Fotografía
  - 19.8 Plata
  - 19.9 Joyería y Relojería
  - 19.10 Textiles: alfombras, tapices y tejidos
  - 19.11 Arte oriental
  - 19.12 Arqueología
  - 19.13 Marfiles
  - 19.14 Porcelana y cerámica europea
  - 19.15 Vidrio y cristal
  - 19.16 Arte tribal
  - 19.17 Elementos Arquitectónicos
20. Objetos no admitidos
21. Certificados
22. Obligaciones del expositor
23. Actividades prohibidas



Estas Normas Específicas rigen la participación de expositores en FERIAARTE XXXV y son complementarias de las Normas Generales de Participación de IFEMA, para todos los certámenes.

## 1. ORGANIZACIÓN

IFEMA, Feria de Madrid, organiza anualmente en sus recintos la Feria de Arte y Antigüedades, FERIAARTE recayendo la concepción, gestión, realización y administración de ésta sobre la Dirección del Certamen nombrada al efecto. La Dirección de FERIAARTE trabaja en estrecha colaboración con el Consejo Consultivo de los expositores denominado Comité Organizador.

En el Comité Organizador, estarán representadas las instituciones que constituyen la Feria de Madrid y los expositores, pudiendo incorporarse otras instituciones, organismos y personas cuyos cometidos y funciones sean próximos al objeto de la feria.

El nombramiento del Comité Organizador será competencia exclusiva de IFEMA.

El Comité Organizador representa fundamentalmente los intereses de los expositores ante IFEMA. La pertenencia al mismo tiene carácter honorífico y no remunerado. Este Comité tiene por función asesorar a IFEMA en la preparación de FERIAARTE y prestarle su apoyo, tanto en las cuestiones generales de la feria (fecha, contenido, etc.), como en las específicas (selección de empresas participantes, campaña publicitaria, catálogo, etc.).

## 2. JUSTIFICACIÓN

Este documento recoge los objetivos y condiciones específicas que regulan el proceso de solicitud de participación y la participación de los expositores en FERIAARTE.

## 3. ACEPTACIÓN DE NORMAS

El firmante de la solicitud de participación actuará ante la dirección de FERIAARTE, y a todos los efectos, como representante de la firma solicitante/expositora comprometiéndose en nombre propio y en el de sus empleados a aceptar las presentes NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACION Y ADMISION DE PIEZAS así como las NORMAS GENERALES DE PARTICIPACION DE IFEMA y los términos y condiciones reflejados en la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

## 4. OBJETIVO

FERIARTE tiene como objetivo la exposición y venta de arte y antigüedades, según lo expuesto en el epígrafe 19 (OBRAS A EXPONER).

Como complemento a los objetos de exposición habitual de FERIAARTE, también podrán exponer, exclusivamente por invitación de IFEMA, una selección de firmas de objetos singulares de lujo como automóviles, vinos, licores, relojes, etc. que, a criterio de IFEMA, aporten valor diferencial y prestigio añadido en beneficio de la convocatoria.

## 5. INVITACION Y SOLICITUD DE PARTICIPACION

### 5.1. Invitación:

La participación de los anticuarios en FERIAARTE es, en primer lugar, por invitación de IFEMA, a propuesta del Comité Organizador. Este proceso consiste en la valoración previa por el citado Comité de cuáles, de entre las firmas expositoras de la anterior edición, cumplen con los criterios de calidad establecidos en la normativa de FERIAARTE y por tanto son invitados a participar en la siguiente edición.

El Comité Organizador propondrá a IFEMA rechazar o suspender la participación de un expositor en la presente o futuras ediciones de FERIAARTE si se produjera alguna de las siguientes causas:

- a. Incumplimiento de las NORMAS ESPECÍFICAS y GENERALES.
- b. Incumplimiento de las condiciones expresadas en la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.
- c. Presentación o venta de obras falsificadas o de identidad dudosa.
- d. Estimación, por parte del Comité Organizador, de que las obras expuestas, no responden al nivel general de FERIAARTE, de acuerdo con lo previsto en las estipulaciones 19 y 20 de las presentes Normas Específicas.
- e. Estimación, por parte del Comité Organizador, de que la decoración y presentación del stand no responden al nivel general de FERIAARTE, de acuerdo con la estipulación 22 de las presentes Normas Específicas

### 5.2. Solicitud de participación

#### 5.2.1. Requisitos:

Adicionalmente a las invitaciones cursadas por IFEMA aquellos anticuarios que no hayan sido invitados a FERIAARTE, podrán solicitar su participación sujeta a los siguientes requisitos:

- a. Presentación de un escrito mostrando su interés por participar en la feria, acompañado de un currículum profesional que muestre la experiencia adquirida, actividades, participación en ferias, especialización y cualquier aspecto que considere relevante para ser valorado.
- b. Elaboración y presentación de un dossier con una selección de obras a exponer en FERIAARTE que deberán cumplir las condiciones de admisión de obra establecidas en las NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACION Y ADMISION DE PIEZAS de FERIAARTE. Estas NORMAS podrán solicitarse en la Dirección de FERIAARTE o consultarse directamente en la página web de la feria.  
En el caso de que las NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACION Y ADMISION DE PIEZAS para la edición que se solicita no estuvieran constituidas en el momento de presentar la citada documentación, se tomarán como modelo las de la edición precedente hecho que será tenido en cuenta por el Comité a la hora de realizar la evaluación de la documentación presentada.
- c. Presentada la documentación en las condiciones expresadas, la Dirección de FERIAARTE acusará recibo por escrito, de dicha solicitud.
- d. El Comité de FERIAARTE, analizará todos los dossiers proporcionados por los ANTICUARIOS y GALERÍAS solicitantes, conteniendo información sobre su trayectoria profesional y méritos, así como documentación gráfica y técnica de las obras que podría exponer en FERIAARTE.  
Las obras deberán presentarse en fotografía, debiendo acompañarse de una breve descripción citando todos los datos que correspondan a cada obra (origen, época / fecha, material, nombre del artista, título de la obra, técnica utilizada) y cualquier otro dato que facilite la identificación de la obra así como copia de las certificaciones que posean.
- e. El Comité adopta sus decisiones libremente y bajo su propia responsabilidad. En la adopción de sus decisiones tiene en cuenta la información aportada por la firma solicitante así como aquella que posea fruto de su experiencia y conocimientos. Las deliberaciones, calificaciones y clasificaciones serán de carácter reservado, si bien la puntuación obtenida será dada a conocer al Solicitante por escrito así como la resolución tomada sobre su participación o no, conforme a las condiciones exigidas en las presentes NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN y la clasificación obtenida.

El Comité evaluará según los siguientes criterios:

- Trayectoria profesional de la firma solicitante.
- Calidad de las obras.
- Prestigio adquirido.

### 5.2.2. Plazos

El dossier de solicitud de participación deberá enviarse, a FERIAARTE / IFEMA, FERIA DE MADRID, 28042 MADRID. Para la edición 2011, las solicitudes deberán presentarse antes del 10 de junio de 2011. Las solicitudes presentadas dentro de dicho plazo serán revisadas por el Comité en reunión convocada con tal objetivo.

Las solicitudes que se reciban fuera de plazo o con posterioridad a la reunión del Comité solo serán revisadas, en la siguiente reunión del Comité, si se verificase disponibilidad de espacio para admitir nuevas incorporaciones.

### 5.2.3. Clasificación y comunicación de admisión.

La DIRECCIÓN comunicará la puntuación obtenida por escrito y de forma motivada a la empresa solicitante. Ésta podrá solicitar la revisión de la puntuación, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la recepción de la comunicación, alegando y justificando por escrito las razones que, a su juicio, considere oportunas, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 6.1 de las presentes Normas Específicas.

La puntuación obtenida, junto con la disponibilidad de espacio para la edición solicitada, determinarán el número de empresas admitidas en la edición en curso.

En el caso de no disponer de espacio suficiente para albergar a todas las empresas solicitantes con puntuación suficiente, éstas pasarán a formar parte de una LISTA DE ESPERA por riguroso orden de puntuación, pudiendo optar a un espacio en la Feria en el momento en que se produzca una cancelación.

La DIRECCIÓN comunicará a la empresa solicitante su condición de EXPOSITORA, para que, en el plazo no superior a 15 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación se formalice el impreso de SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN y se realicen los preceptivos pagos.

## 6. COMISIÓN DE MEDIACIÓN

Existe una COMISIÓN DE MEDIACIÓN, en el seno del Comité Organizador, que asistirá como observadora a la evaluación de dossiers por parte del citado Comité y, en segunda instancia, atenderá las reclamaciones de los solicitantes a los que se haya denegado la participación en FERIAARTE, así como las que se produzcan por la no admisión de piezas en el proceso de expertización de piezas que tiene lugar en las horas previas al inicio del certamen.

Esta Comisión estará formada por tres miembros: un representante del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, otro de la Comunidad Autónoma de Madrid y un tercero que será un profesional de reconocido prestigio y experiencia en la valoración de obras de arte, que no tenga carácter de expositor salvo que lo sea con carácter institucional.

### 6.1. Procedimiento de actuación en relación con las reclamaciones originadas por la denegación de participación en Feriarte

- a. El procedimiento de actuación de la Comisión de Mediación tendrá las características de brevedad y sumariada, con audiencia de todos los interesados de acuerdo con el procedimiento que se detalla a continuación.
- b. La solicitud de revisión y los motivos que la sustentan deberá presentarse por escrito en el plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación al expositor por IFEMA de haber sido rechazada su solicitud de exponer en FERIAARTE. La Comisión de Mediación deberá resolver dentro del plazo de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de revisión de la puntuación.
- c. Para el caso de que, revisada la puntuación, ésta fuese favorable al solicitante, la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN producirá efecto si hubiese espacio disponible para ser adjudicado; en otro caso, quedará el solicitante integrado en la lista de espera de acuerdo con la posición a que corresponda su clasificación, y, por tanto, condicionada su participación a la eventual cancelación de espacios. En ningún caso, la puntuación de un solicitante, cuyo expediente haya sido revisado, supondrá la exclusión de una empresa con espacio adjudicado.
- d. Las decisiones adoptadas por la COMISIÓN DE MEDIACION serán inapelables.
- e. IFEMA declina toda responsabilidad en lo que se refiere a indemnizaciones por gastos en los que hubiere podido incurrir la empresa solicitante en relación con su solicitud de participación en FERIAARTE.

### 6.2. En relación con las reclamaciones originadas por la retirada de piezas por parte de la Comisión de Admisión de Obras:

El recurso contra la decisión del Comité de Admisión de Obras de rechazar algún objeto para su exposición se presentará de forma inmediata en la secretaría del Certamen. Para ello, el expositor deberá cumplimentar el formulario que será facilitado por la organización y entregarlo en horario de 08.30 a 12.00 horas del viernes día 18 de noviembre, momento en que los expositores son autorizados a volver a su stand, finalizado el proceso de expertización.

Son funciones de la Comisión de Mediación:

- a. Velar por que tanto el proceso de expertización como la revisión de las reclamaciones sobre las piezas que hayan sido inadmitidas se desarrollen con las garantías y conforme a los procedimientos establecidos por la organización.
- b. Dar respuesta adecuada a la reclamación de los expositores, bien la ratificación de los expertos en la inadmisión de la pieza, o, en su caso, la rectificación de criterio y la aceptación de la misma.

Por motivos de la inmediatez de los acontecimientos, este proceso se desarrollará en las horas previas a la inauguración de la feria, momento en el cual todas las reclamaciones habrán sido resueltas y las piezas inadmitidas definitivamente retiradas.

## 7. SECTORIZACIÓN DE LA FERIA

Feriarte se ordenará en torno a dos sectores: ANTIGÜEDADES y PINTURA Y ESCULTURA DE LOS SIGLOS XIX Y XX. Los expositores pertenecientes al Sector Antigüedades podrán exhibir en su stand hasta un máximo de CINCO pinturas y/o esculturas realizadas en el siglo XX. Los expositores pertenecientes al Sector Pintura/Escultura de los Siglos XIX y XX podrán exhibir en sus stands hasta un máximo de CINCO antigüedades. En ambos casos son de aplicación las presentes normas de admisión de piezas.

No se aplicará la restricción de 5 piezas, a la obra de aquellos autores que iniciaron su trayectoria artística en el siglo XIX, excepción hecha de las llamadas Vanguardias Históricas, para las cuales sí será de aplicación la citada restricción.

## 8. ADJUDICACIÓN DE ESPACIO

La adjudicación de espacios para expositores de la edición anterior se llevará a cabo mediante sorteo, por grupos, en función de la superficie solicitada. Cada expositor elegirá su espacio en su sector correspondiente.

Para acceder a la elección de stands, el expositor deberá haber abonado el 15% del importe de la superficie solicitada, antes del 5 de junio de 2011.

Los sorteos, tendrán lugar el martes **21 de junio** de 2011 a las 10.30 h. para los expositores de los grupos E (5 / + módulos), D (4 módulos), C (3 módulos) y B (2 módulos), y a las 13.30 h. para los expositores del grupo A (1 módulo). En caso de no asistir el solicitante o su representado, la Dirección del Certamen adjudicará el stand, ateniéndose a las instrucciones dadas, y en su defecto, a la finalización del sorteo del grupo al que pertenece.

La adjudicación de espacios para nuevos expositores (no participantes de la edición anterior) se realizará a continuación del grupo A.

La Dirección de FERIAARTE se reserva la decisión final acerca del emplazamiento definitivo de los stands, pudiendo modificar los planos iniciales, previa aprobación del Comité Organizador.

## 9. INSPECCIÓN DE OBRAS EXPUESTAS

La inspección de las obras expuestas se llevará a cabo, sin la presencia del expositor, antes de la apertura al público de la feria. Para efectuar la inspección de stands y aduana, IFEMA delega en un Comité de Admisión de Obras cuya relación se hace pública por medio del catálogo oficial del certamen.

Las reclamaciones originadas por la inadmisión de piezas se realizarán dentro del plazo y con el procedimiento establecido en las estipulaciones 6.2, 12 y 14. Se realizará una única revisión de piezas, de acuerdo con la cláusula 11.

## 10. CALENDARIO DE ENTRADA DE MERCANCÍA Y DECORACIÓN DE STANDS PARA EXPOSITORES

Lunes 14 de 15.00 a 21.30, martes 15, de 8.30 a 21.30 horas, y miércoles 16, de 08.30 a 14.30 horas. No habrá entrada de piezas del exterior posteriormente a estas fechas.

En aquellos casos que, una pieza, de forma excepcional, no pueda entrar en el periodo indicado, el expositor deberá informar por escrito a la Secretaría del Certamen, antes de la inauguración de la feria, justificando y documentando dicha imposibilidad que será estudiada y ratificada por el Comité Organizador, señalando, en su caso, el momento en que será revisada.

## 11. CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE OBRAS

### 11.1. Días: Miércoles 16 a partir de las 15.00 horas, y jueves 17 de noviembre.

En estas fechas los stands deberán estar montados y decorados para que el Comité de Admisión de Obras realice el examen de las mismas. Durante esta actividad, queda prohibido el acceso a los pabellones de exposición a expositores o sus empleados.

La revisión de la Aduana se realizará exclusivamente los días citados por lo que todas las piezas que vayan a ser expuestas a lo largo de la feria deberán estar presentes en el stand o en la Aduana. Toda mercancía depositada en la ADUANA deberá portar tanto la etiqueta identificativa con el nombre del stand, número del stand y descripción de la pieza, como la etiqueta de su descripción técnica y comercial con la que se exhibirá en el stand y la documentación de la misma que se estime oportuno para la revisión del Comité de Admisión.

El Comité de Admisión de Obras procederá a marcar con etiqueta roja aquellas piezas que considere no aptas para exponer en el certamen y rectificará aquellas cuya descripción deba modificarse, realizando revisiones periódicas para el control de su cumplimiento. De todas ellas tomará nota la Secretaría del Certamen, realizando fotografías de las piezas a retirar, las cuales, correrán a cargo del expositor a partir de la cuarta fotografía tomada.

Todos los muebles, vitrinas, despacho o almacén, deberán permanecer abiertos o mantener las llaves en sus cerraduras para facilitar la debida inspección de todo objeto contenido en los mismos, caso contrario el Comité de Admisión de Obras podría requerir la retirada de todas las piezas allí contenidas.

### 11.2. El examen de los stands de joyería, por lo excepcional de su contenido, tendrá lugar el jueves 17, de 16.00 a 20.30 horas y el viernes 18 de noviembre de 09.30 a 14.00 horas.

El expositor deberá entregar ese mismo día, en la Secretaría del Certamen, las llaves de sus vitrinas, debiendo ausentarse de su stand durante la inspección, y una vez finalizada dicha revisión el expositor podrá recoger de nuevo sus llaves en la Secretaría.

### 11.3. Viernes 18 de noviembre de 08.30 a 14.00 horas:

El expositor deberá retirar las piezas marcadas con etiqueta roja del stand y de la aduana, depositándolas en el "almacén de piezas retiradas" o sacándolas al exterior. En ambos casos entregarán al vigilante la etiqueta roja correspondiente a cada pieza. Aquéllas que hayan sido depositadas en el almacén, deberán mantener, en todo momento, la etiqueta identificativa con el nombre del expositor, número del stand y descripción de la pieza. El incumplimiento de esta norma podrá implicar la clausura inmediata del stand.

### 11.4. Sábado 19 de noviembre 10.30 a 14.30 horas: Entrada del expositor.

Contestación a las reclamaciones formuladas. Traslado desde el "almacén de piezas para revisión" a la aduana o al stand, de las piezas admitidas, en su caso.

## 12. RECLAMACIONES

Las reclamaciones que surjan de la labor del Comité de Admisión, se realizarán exclusivamente por escrito dirigido al Comité de Admisión y depositadas en la Secretaría del Certamen antes de las 11.30 horas del viernes 18 de noviembre. Las piezas para revisión, reclamadas por escrito, deberán depositarse únicamente en el "almacén de piezas para revisión", en caso contrario no se atenderá la reclamación. El examen de las reclamaciones se realizará en dicho almacén de 11.30 a 14.00 horas:

## 13. ADUANA

El expositor dispone de un espacio denominado ADUANA para depositar las piezas para reposición que exhibirá en la feria. La entrada de piezas del exterior será únicamente los días 14, 15 y 16, en el horario establecido. Las excepciones se registrarán según la estipulación 10. La revisión de la Aduana se realizará exclusivamente los días 16 y 17 de noviembre.

Todas las piezas que resulten rechazadas para exposición tanto en la aduana como en el stand deberán ser retiradas al "almacén de piezas retiradas" o al exterior, el viernes día 18 entre las 08.30 y las 14.00 horas obligatoriamente.

En caso de no retirar las piezas rechazadas de la aduana, en el plazo establecido, la Dirección del Certamen solicitará a los transportistas oficiales de la feria para que procedan a su traslado al almacén de piezas retiradas, siendo los gastos derivados de estos portes facturados a su propietario.

La Aduana será únicamente un almacén para piezas admitidas, con libre acceso para el expositor, en horario de 11.00 a 14.00 y de 16.00 a 21.00 horas, para reponer piezas hacia su stand durante las fechas de celebración del certamen.

**IMPORTANTE:** Toda mercancía depositada en la ADUANA deberá portar tanto la etiqueta identificativa con el nombre del stand, número del stand y descripción de la pieza, como la etiqueta de su descripción técnica y comercial con la que se exhibirá en el stand.

IFEMA declina toda responsabilidad en caso de robo, hurto o deterioro de la mercancía allí depositada.

## 14. ALMACÉN DE PIEZAS PARA REVISIÓN

Existirá espacio habilitado para situar únicamente las piezas de las que se haya solicitado nueva revisión. En ningún caso se efectuará revisión de reclamaciones en otro lugar. Los plazos y procedimiento para presentar las alegaciones se describen en los apartados 6.2 y 12.

IFEMA declina toda responsabilidad en caso de robo, hurto, rotura o deterioro de toda mercancía allí depositada.

## 15. ALMACÉN DE PIEZAS NO ADMITIDAS

Existirá un espacio, destinado a almacén de muebles y objetos no admitidos donde deberán depositarse todas las piezas con etiqueta roja el viernes día 18 en horario de 08.30 a 14.00 horas. Las piezas allí depositadas únicamente pueden ser llevadas al exterior para su retirada de la feria en horario: de 11.00 a 14.00 y de 16.00 a 21.00 horas, diariamente.

Cada pieza depositada deberá mantener una etiqueta identificativa (expositor, número de stand, descripción de la pieza) la cual será facilitada por el personal de IFEMA.

IFEMA declina toda responsabilidad en caso de robo, hurto, rotura o deterioro de toda mercancía allí depositada.

## 16. SALIDA DE MERCANCÍA VENDIDA DURANTE EL CERTAMEN

Finalizada la revisión de piezas y cumplidos los requisitos por parte de los expositores, la Dirección del Certamen entregará los Vales de Salida, de uso obligatorio para la salida de piezas vendidas al exterior. Los vales de salida deberán estar perfectamente cumplimentados en todos sus apartados con el fin de que el personal de control de salida compruebe la correspondencia entre la pieza vendida y la descripción del vale de salida.

## 17. INAUGURACIÓN Y APERTURA AL PÚBLICO DE LA FERIA

La inauguración de la feria se celebrará el viernes día 18 de noviembre de 19.00 a 22.00 horas. La asistencia a la inauguración será por invitación del expositor o del certamen.

Para la inauguración, el expositor tendrá acceso al pabellón desde las 16.30 horas y el público a las 18.30 h.

- FERIAARTE se celebrará del 19 al 27 de noviembre 2011.
- Horario de apertura al público: de 12.00 a 21.00 horas
- Horario de expositores: de 11.00 a 21.30 horas

Durante los días de celebración, no podrán realizarse trabajos de montaje o decoración de stands.

Cualquier modificación sobre este calendario será notificado puntualmente al expositor, siendo dichos posibles cambios de obligado cumplimiento

## 18. SALIDA DE MERCANCÍA

La retirada del material de exposición, elementos decorativos y mercancía depositada en almacenes, deberá realizarse el lunes día 28 de noviembre en horario continuado de 08.30 a 21.30 horas. No se autoriza ni el embalaje de piezas ni la salida de mercancía el domingo 27 de noviembre.

## 19. OBRAS A EXPONER

Este apartado se complementa con las directrices de las cláusulas 20 y 21.

Salvo las excepciones indicadas en cada apartado, la antigüedad mínima exigida para cada objeto es de 100 años.

### 19.1. MUEBLES:

Serán aceptados:

- Muebles con más de 100 años de antigüedad que correspondan a su estilo o época.
- Muebles originales de los movimientos Art Nouveau y Art Decó y obras de autor de vanguardia del siglo XX así como muebles de los años 60 y 70 de autores que, a juicio del Comité de Admisión, sean de reconocido prestigio e importancia histórico/artística.
- Mueble Eduardino, Alfonsino o estilos equiparables podrán ser admitidos cuando su indiscutible calidad lo permita y siempre a criterio del Comité de Admisión de Obras.
- Muebles con hasta un 20% de restauración, siempre que ésta no sea en parte principal ni desvirtúe el mueble.
- Muebles con aplicaciones metálicas con renovaciones no superiores al 20% debiendo ser debidamente indicado en la etiqueta descriptiva.
- Sillas, sillones, sofás, etc. retapizados pero siempre que el Comité pueda comprobar su autenticidad.

Serán rechazados:

- Muebles con menos de 100 años de antigüedad salvo las excepciones anteriormente mencionadas.
- Muebles repchapados y/o transformados. • Muebles asociados: cuando las partes inferior, superior o interior no se correspondan entre sí en época o estilo, salvo en los casos que el Comité de Admisión los acepte por sus especiales características.
- Muebles enriquecidos con adornos que no les pertenezcan (marquetería, pintura, lacados, etc.).
- Muebles que, aun teniendo 100 años de antigüedad no alcancen el nivel cualitativo de FERIAARTE.

### 19.2. PINTURA:

Se admitirán obras originales de artistas contemporáneos de reconocido prestigio e importancia Histórico/Artística, compatibles con las características generales de FERIAARTE. Toda obra de artista de carácter internacional deberá ir acompañada de su correspondiente certificado admitido y reconocido en el mercado del arte. Se sugiere, para agilizar el proceso de revisión de las obras, el envío por adelantado a la Secretaría del Certamen de dichos certificados.

Todas las obras deberán llevar etiqueta identificativa que indique autor, escuela, época, técnica y soporte. El soporte original de la obra deberá ser claramente visible.

No se admitirán exposiciones individuales de artistas contemporáneos, entendiéndose como tal la exposición de más de CINCO obras del mismo autor en un mismo stand, cualquiera que sea su naturaleza.

No serán admitidas reproducciones de ningún tipo, ni copias que, a juicio del Comité de Admisión no reúnan las condiciones de antigüedad y calidad que éste estime imprescindibles.

**RESTAURACIÓN:** La restauración excesiva, la que desvirtúe la obra o la que afecte notoriamente a sus partes principales, será motivo suficiente para que la obra sea retirada.

### 19.3. ESCULTURA:

Se admitirán obras originales de artistas contemporáneos de reconocido prestigio e importancia Histórico/Artística, compatibles con las características generales de FERIAARTE. Toda obra de artista de carácter internacional deberá ir acompañada de su correspondiente certificado admitido y reconocido en el mercado del arte. Se sugiere, para agilizar el proceso de revisión de las obras, el envío por adelantado a la Secretaría del Certamen de dichos certificados.

Todas las obras deberán llevar etiqueta identificativa que indique autor, escuela, época, técnica y material.

No se admitirán exposiciones individuales de artistas contemporáneos, entendiéndose como tal la exposición de más de CINCO obras del mismo autor en un mismo stand, cualquiera que sea su naturaleza.

No serán admitidas reproducciones de ningún tipo, ni copias que, a juicio del Comité de Admisión no reúnan las condiciones de antigüedad y calidad que éste estime imprescindibles.

No serán admitidos "múltiples", es decir, aquellas obras de tirada superior a los doce ejemplares.

En el caso de escultura "seriada", deberá especificarse, además del autor y la técnica:

1. Numeración de la obra: N° ejemplar/tirada total.
2. Fundidor (si se conoce).

### 19.4. OBRA GRÁFICA:

Dentro de esta denominación quedan recogidos tanto los grabados, como las estampas realizadas por cualquier otro procedimiento no-fotomecánico (serigrafía, litografía, etc.).

Se admitirán obras originales de artistas contemporáneos de reconocido prestigio e importancia Histórico/Artística, compatibles con las características generales de FERIAARTE.

Toda obra de artista de carácter internacional deberá ir acompañada de su correspondiente certificado admitido y reconocido en el mercado del arte. Se sugiere, para agilizar el proceso de revisión de las obras, el envío por adelantado a la Secretaría del Certamen de dichos certificados. 19.5. OBRA GRÁFICA ANTIGUA (No Seriada):

Deberá especificarse:

1. Autor(es), o en su defecto, escuela y época.
2. Técnica.
3. Si forma parte de un libro.

#### 19.6. OBRA GRÁFICA MODERNA/CONTEMPORÁNEA:

Deberá especificarse:

1. Autor(es).
2. Técnica.
3. Numeración: nº ejemplar/tirada total.
4. Firma: "firmado en plancha/firmado en hoja".
5. Editor (si se conoce).
6. Si forma parte de una serie/carpeta/libro de artista, hacer constar: "de las series.../de la carpeta...del libro...".

No se admitirán obras que formen parte indivisible de un libro.

No se admitirán tiradas superiores a 300 ejemplares.

No se admitirán exposiciones individuales de artistas contemporáneos, entendiéndose como tal la exposición de más de CINCO obras del mismo autor en un mismo stand, cualquiera que sea su naturaleza.

#### 19.7. FOTOGRAFÍA:

Sólo será admitida la fotografía original y documentada de los principales autores de las vanguardias históricas, de época y autores contemporáneos de reconocido prestigio internacional.

#### 19.8. PLATA:

Con carácter general, se admitirán objetos de platería realizados indistintamente en metal precioso o en metales de aleación plateados o dorados con una antigüedad de 100 años.

Serán admitidas así mismo las piezas de igual naturaleza de época Art Nouveau y Art Decó y aquellas otras realizadas en el siglo XX que sean obra de plateros de reconocido prestigio o cuya calidad, a juicio del comité, tenga una relevancia destacada, siempre con el límite en 1950.

No se admitirá, en ningún caso, objetos que sean resultado de una restauración excesiva (incluido el lustrado con pulidora mecánica) o de una recomposición, aunque esta última incluya elementos antiguos. Así mismo deberá hacerse mención expresa en la cartela informativa que acompañe a cada objeto, de cualquier incidencia que haya provocado una alteración en su integridad original (pérdida significativa o modificación parcial de alguno de sus elementos, incluido el dorado o plateado moderno).

#### 19.9. JOYERÍA Y RELOJERÍA:

Las joyas se examinarán, el jueves 17 de 16.00 a 20.30 horas y el viernes 18 de 09.30 a 14.00 horas. El expositor debe esperar en su stand la llegada del experto y retirarse mientras examina las joyas, para volver a su stand cuando finalice la revisión y sea avisado. En ese momento el expositor se compromete a retirar las piezas rechazadas, si fuera el caso. Además de la joyería de época se admitirá la joyería correspondiente al Art Nouveau, Art Decó, Chevalier, Retro y piezas de grandes firmas validadas a criterio del Comité de Admisión de Obras.

Se rechazarán las copias, añadidos, incorporaciones o modificaciones realizadas sobre joyas con más de 100 años.

No será admitida joyería moderna, reproducciones, hilos de joyería, ni perlas australianas.

Las piezas deberán cumplir con la actual normativa vigente y estar reflejadas en la fotocopia legalizada del Libro de Policía.

No se permitirá exponer aquellas que no hayan sido revisadas por el Comité de Admisión, por ello no se podrán reponer piezas, bajo ningún concepto, que no hayan pasado la oportuna revisión. Durante la feria se realizará muestreo, en cualquier momento, de las piezas expuestas. Se harán fotografías de las vitrinas a fin de tener un seguimiento con las reposiciones.

Además de la relojería de época, se admitirá la Art Nouveau, Art Decó, "Gran complicación" y grandes firmas y piezas de grandes firmas validadas a criterio del Comité de Admisión de Obras.

#### 19.10. TEXTILES: ALFOMBRAS, TAPICES Y TEJIDOS:

Se admitirán las alfombras españolas de la Real Fábrica, manufactura de calidad equiparable y/o de autor hasta el año 1950. En ningún caso, serán admitidas alfombras posteriores a estas fechas, ni siquiera para decoración de los stands. En cuanto a los tapices y tejidos, todas las piezas expuestas deberán reunir los criterios de antigüedad, calidad y estado de conservación requeridos para FERIAARTE.

Todas las piezas deben estar convenientemente etiquetadas y accesibles para la revisión.

#### 19.11. ARTE ORIENTAL:

Para las porcelanas, bronce, marfiles, cloissonés, regirán las normas generales establecidas para el resto de las piezas -antigüedad mínima 100 años excepto porcelana china que se establece un límite de piezas anterior al final del reinado de TAO KUANG (1850).

Para mueble oriental serán de aplicación las normas indicadas en el apartado general correspondiente a muebles.

Todas las piezas realizadas en terracota o cerámica de los periodos HAN, SUI y TANG deben ir acompañadas de su correspondiente prueba de termoluminiscencia.

Se hace notar que el Comité de Admisión de Obras de FERIAARTE no está sometido a ninguna otra expertización previa ni a certificados de autenticidad facilitados por aduanas, gobiernos, etc.

#### 19.12. ARQUEOLOGÍA:

Se admitirán todas aquellas piezas originales hasta el Siglo VII inclusive, debiendo estar debidamente documentadas según la legislación española vigente.

La reconstrucción de piezas deberá ser perfectamente diferenciable la parte original de la reconstruida. En cualquier caso, la reconstrucción debe ser especificada en su etiqueta identificativa.

Todas las piezas realizadas en terracota o cerámica deben ir acompañadas de su correspondiente prueba de termoluminiscencia. 19.13. MARFILES:

Todos los marfiles, de cualquier época y aunque sean parte de algo, deberán disponer de la documentación vigente.

Serán admitidas exclusivamente aquellas piezas talladas con anterioridad a 100 años. No se admitirán los colmillos en bruto

#### 19.14. PORCELANA Y CERÁMICA EUROPEA:

Serán admitidas las manufacturadas hasta 1900. No serán admitidas las posteriores a esta fecha que hayan sido realizadas con moldes antiguos.

Serán admitidas obras de autores de vanguardia del siglo XX que, a juicio del Comité de Admisión, sean de reconocido prestigio e importancia histórico/artística.

#### 19.15. VIDRIO Y CRISTAL:

Serán admitidas obras manufacturadas hasta 1940. Los estilos Art Nouveau, Art Decó y obras de autores de vanguardia del siglo XX que, a juicio del Comité de Admisión, sean de reconocido prestigio e importancia histórico/artística.

#### 19.16. ARTE TRIBAL:

Sólo serán admitidas aquellas obras -objetos rituales, insignias de poder o utensilios domésticos- creadas en un contexto cultural tradicional que presenten signos de haber cumplido con su función original y posean una antigüedad superior a unos 50 años.

En el caso particular de las joyas étnicas -a menudo reconstituídas debido a la fragilidad de sus materiales- se admitirán únicamente aquellas que posean elementos originales en un porcentaje superior al 70% y cuyo diseño respete los cánones tradicionales

#### 19.17. ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS:

Todos los elementos arquitectónicos deberán tener al menos 100 años.

### 20. OBJETOS NO ADMITIDOS

1. Objetos cuya manipulación, restauración, reforma, etc., los haya desvirtuado de su función original, época o estilo.
2. Muebles, cuadros y objetos en deficiente estado de conservación y presentación que, a juicio del Comité, no reúnan las condiciones de calidad requeridas o no respondan al nivel general de FERIAARTE.
3. Muebles, objetos, alfombras, etc., que se introduzcan en el stand tanto con intencionalidad decorativa como para uso del expositor, que puedan inducir a confusión con los objetos expuestos para su venta.
4. No se podrá exhibir en soportes audiovisuales obras de arte que no hayan sido revisadas por el Comité de Admisión de Obras.

### 21. CERTIFICADOS

Todos los certificados de expertización/autenticidad y pruebas científicas que se aporten, no tendrán carácter vinculante para el Comité de Admisión, prevaleciendo siempre el criterio de éste.

### 22. OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

1. Atender el stand de forma continuada durante todo el horario de pre-inauguración, inauguración y celebración del certamen.
2. Todos los expositores están obligados a llevar, en todo momento el distintivo identificativo facilitado por la organización.
3. Declarar todas las obras que presente. Todas las piezas expuestas irán acompañadas de su correspondiente etiqueta identificativa de estilo, época y en su caso autor, desde el miércoles día 16 hasta el domingo 27 de noviembre (Incluidas las depositadas en aduana y almacén). La cartela con la descripción de la pieza no debe incluir datos adicionales al autor y sus obras. Esta información podrá figurar en un soporte separado.
4. Durante los dos días de revisión de obras, todos los muebles, vitrinas, despacho o almacén, deberán permanecer abiertos o mantener las llaves en sus cerraduras para facilitar la debida inspección de todo objeto contenido en los mismos, caso contrario el Comité de Admisión de Obras podría requerir la retirada de todas las piezas allí contenidas. Las llaves de las vitrinas que no deseen dejar puestas o abiertas podrán ser entregadas en la secretaría del certamen el último día de montaje antes de las 13.30 horas. Las llaves deberán llevar una etiqueta que indique el nombre de la persona que las entrega así como nombre y número del stand.
5. Rectificar, las etiquetas que, a juicio del Comité de Admisión de Obras, necesiten modificaciones de descripción.
6. Retirar del stand las piezas con etiqueta roja, el viernes 18 de noviembre, de 08.30 a 14: 00 horas.
7. Adecuar la presentación y decoración de su stand acorde con el nivel general de FERIAARTE.

### 23. ACTIVIDADES PROHIBIDAS

1. Queda terminantemente prohibido comerciar fuera del propio pabellón (almacenes, zona de parking, patios, hall entrada, etc.)
2. Queda terminantemente prohibido compartir el stand sin previo conocimiento y autorización de la Dirección del Certamen.
3. Subastas: no se admitirán exposiciones y/o distribución de cualquier tipo de material promocional o de exhibición referidos a subastas así como cualquier tipo de exposición que tuviera lugar fuera del marco de Feriarte.

